



Asunto: NOTIFICACION POR AVISO
Destino: Olga María Romero
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXTS21-0002833

Bogotá D.C.,

Señora:

OLGA MARIA ROMERO- CC# 51643580
CL 44 14 29 LC EDIFICIO SANTANA P.H.
Ciudad.

CORREO CERTIFICADO

NOTIFICACION POR AVISO
Expropiación ID LA-ES14D-1097-007102002018

La Empresa Metro de Bogotá, expidió la **Resolución No. 301 del 22 de abril de 2021 “Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – ID LA-ES14D-1097-007102002018 - CHIP AAA0083BLFZ”**, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 44 14 29 LC EDIFICIO SANTANA P.H. de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1293462** y **CHIP AAA0083BLFZ**, correspondiente al **ID LA-ES14D-1097-007102002018**.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio para citación personal del anterior acto administrativo a la señora **OLGA MARIA ROMERO**, en calidad de titular del derecho real de dominio del predio objeto de adquisición, mediante oficio No. EXTS21-0001437 del 27 de abril de 2021 a la dirección del predio CL 44 14 29 LC EDIFICIO SANTANA P.H. de Bogotá, el cual fue enviado por correo certificado por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., y entregado el día 29 de abril de 2021, conforme al respectivo certificado Guía No. RA312666810CO.

En tal virtud, la Empresa Metro de Bogotá SA, procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:

AVISO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la señora **OLGA MARIA ROMERO**, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la **Resolución No. 301 del 22 de abril de 2021 “Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – ID LA-ES14D-1097-007102002018 - CHIP AAA0083BLFZ”**, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 44 14 29 LC EDIFICIO SANTANA P.H. de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1293462** y **CHIP AAA0083BLFZ**, correspondiente al **ID LA-ES14D-1097-007102002018**.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la última fecha de entrega de este aviso en la dirección: CL 44 14 29 LC EDIFICIO SANTANA P.H. de Bogotá; de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso final del artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia de la **Resolución No. 301 del 22 de abril de 2021 y Formato de descuentos No. LA-ES14D-1097-007102002018 del 21 de octubre de 2020.**

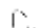
De no surtir la presente notificación, se dará aplicación al inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con la publicación en las carteleras y en página WEB de la Empresa Metro de Bogotá S.A. www.metrodebogota.gov.co, en el link www.metrodebogota.gov.co/content/notificación-aviso, de la Resolución No. **Resolución No. 301 del 22 de abril de 2021 y Formato de descuentos No. LA-ES14D-1097-007102002018 del 21 de octubre de 2020.**, por el término de cinco (5) días hábiles.

Cordialmente,



DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Subgerente de Gestión del Suelo
Empresa Metro de Bogotá

Proyectó: Lizeth Fernanda Prada Rivera. Abogada Contratista Grupo Expropiaciones SGS. 

Revisó: Luis Felipe Chisco. Abogado Contratista Grupo Expropiaciones SGS. 

Revisó: Jaifer Blanco Ortega- Abogado SGS 